



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
12 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Viena, 21 a 23 de agosto de 2017

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción” y de las recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en su reunión celebrada en agosto de 2016:
 - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:
 - i) programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c), de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - ii) la integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - b) Otras recomendaciones.
3. Prioridades futuras.
4. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción comenzará el lunes 21 de agosto de 2017 a las 10.00 horas.



b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con las resoluciones 6/1 y 6/6, tituladas respectivamente “Continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” y “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y aprobadas por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su sexto período de sesiones, celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 2 al 6 de noviembre de 2015, así como con arreglo a las conclusiones y recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en su reunión celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016.

El proyecto de organización de los trabajos que se anexa al presente documento se preparó de conformidad con las resoluciones señaladas, a fin de que el Grupo de Trabajo pueda examinar los temas del programa en el tiempo y con los servicios de conferencias que tenga a su disposición. Con los recursos disponibles podrá celebrarse una reunión de tres días, consistente en dos sesiones plenarias al día con interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en su reunión de agosto de 2016

En su resolución 3/2 la Conferencia subrayó la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para prevenir y combatir la corrupción. En la misma resolución la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que le prestara asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción, y decidió asimismo que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

- a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;
- b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;
- c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;
- d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En su resolución 6/6 la Conferencia acogió con beneplácito la labor realizada por el Grupo de Trabajo, en particular los debates sustantivos sobre las distintas disposiciones del capítulo II. La Conferencia observó con aprecio los logros del Grupo de Trabajo en su tarea de facilitar el intercambio de información entre los Estados partes sobre sus iniciativas y buenas prácticas, y alentó a los Estados partes a que siguieran proporcionando a la Secretaría información nueva y actualizada y buenas prácticas sobre su aplicación de ese capítulo.

En la misma resolución, la Conferencia acogió con beneplácito el compromiso asumido y los esfuerzos realizados por los Estados partes para suministrar información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción, que la Secretaría reunía, sistematizaba y difundía en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional, y solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información. Además, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio, incluida la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

En su resolución 6/1, la Conferencia solicitó a la Secretaría que estructurase los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

En su séptima reunión, celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016, el Grupo de Trabajo acordó que se incluyeran los siguientes temas en el programa provisional de su octava reunión entre períodos de sesiones, prevista para los días 21 a 23 de agosto de 2017 en Viena:

a) Programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);

b) La integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción).

En la reunión que celebró en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011 el Grupo de Trabajo recomendó que antes de cada una de sus reuniones futuras se invitara a los Estados partes a que intercambiaran experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como haciendo referencia, cuando fuera posible, a los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que preparara documentos de antecedentes en que se resumiera esa información y decidió que durante sus reuniones se celebraran mesas redondas en las que participaran expertos de los países que hubieran enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios que se estuvieran examinando.

a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción

- i) Debate temático acerca de los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)*

El examen del tema relativo a los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción se iniciará con una mesa redonda en que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema, preparado por la Secretaría con la información facilitada por los Estados partes antes de la reunión.

- ii) Debate temático sobre la integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)*

El examen del tema relativo a la integridad en las instituciones de justicia penal se iniciará con una mesa redonda en que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema, preparado por la Secretaría con la información facilitada por los Estados partes antes de la reunión.

b) Otras recomendaciones

Se celebrará un debate sobre la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia y las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en su reunión de agosto de 2016.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría acerca de los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) (CAC/COSP/WG.4/2017/2)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)(CAC/COSP/WG.4/2017/3)

3. Prioridades futuras

Se celebrará un debate sobre la labor futura del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de sus mandatos relativos a la prevención de la corrupción, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Conferencia.

4. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que preparará la Secretaría.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 21 de agosto	10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
		1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		2 a) i)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático acerca de los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)
	15.00 a 18.00 horas	2 a) i)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático acerca de los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) (continuación)
Martes 22 de agosto	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	2 a) ii)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre la integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)
		2 b)	Otras recomendaciones
Miércoles 23 de agosto	10.00 a 13.00 horas	3	Prioridades futuras
	15.00 a 18.00 horas	4	Aprobación del informe